



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

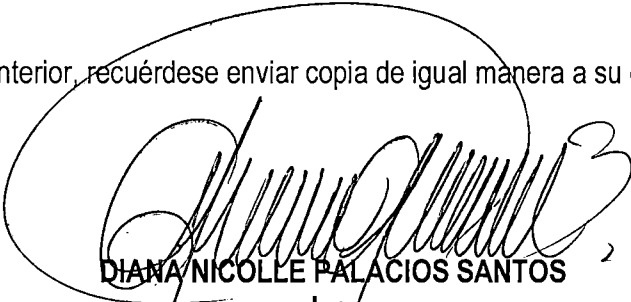
28

Bogotá D.C., 15 MAR 2021
Ref: 11001400305220190003500

Para resolver lo que en derecho corresponda se requiere al apoderado del extremo actor para que remita con destino a este despacho la liquidación del crédito en un formato Excel.

Para lo anterior, recuérdese enviar copia de igual manera a su contraparte.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

15 MAR 2021

Akb



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

93

5 MAR 2021

Bogotá D.C., _____
Ref: 1100140030522019008500

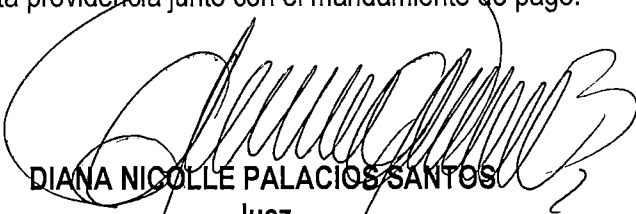
En atención a la solicitud que antecede, se decreta la aprehensión del vehículo de placas UUS593. Oficiese a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado lo deje a disposición del Juzgado en el parqueadero ACTIVAR en la calle 222 No. 45-11 en Bogotá.

Se advierte una vez más que la custodia del referido automotor recae en la parte actora.

No se tiene cuenta la notificación dirigida al acreedor, por cuanto ello no ha sido ordenado por este despacho.

Al margen de lo anterior, se ~~ordena citar al acreedor~~ prendario del mentado vehículo. Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____	a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

618
8 MAR 2021

Akb